



# Resolución Directoral

N° 091-2012 DE/ENAMM

Callao, 28 MAR 2012

Visto el Memorandum N° 084-2012/SP, de fecha 20 de marzo del 2012, cursado por el Jefe de la Sección de Personal, y;

## CONSIDERANDO

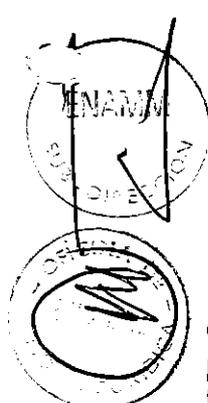
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 140° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la administración pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, los programas de bienestar social coadyuvan al desarrollo integral de los trabajadores, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, su identificación con el servicio de la entidad, y modifican sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto de trabajo o el ambiente laboral;

Que, la conducta y rendimiento de los trabajadores influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que brinda la entidad, en virtud a lo cual es pertinente aprobar un programa de bienestar del trabajador para el presente año;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por Decreto Supremo No. 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**





**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el Programa de Bienestar del Trabajador de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" para el año 2012, el mismo que en dos (02) folios y cuatro (04) anexos de un (01) folio cada uno forma parte integrante de la presente Resolución.

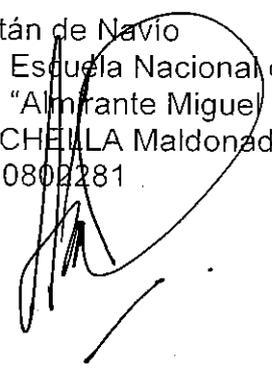


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Sección de Personal, en coordinación con la Oficina de Administración, el seguimiento y acciones necesarias para el cumplimiento del programa aprobado mediante el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que, la Sección de Personal informe periódicamente si la aplicación del programa refleja mejoras en el desempeño de los trabajadores, como resultado de la evaluación respectiva, debiendo considerar dicha situación para proponer su modificación, de ser pertinente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Eduardo COCHELLA Maldonado  
00802281



**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES E INFORMACION PRESUPUESTAL**

**AÑO 2012**

Las jornadas de integración podrán comprender: Desarrollo de actividades programadas para realizarlas en los paseos a realizar por la Institución a cargo de los mismos trabajadores y por tanto Sin irrogar gasto alguno a la entidad.

Las jornadas deportivas comprenderán diversas disciplinas (Fulbito, Aeróbicos, Vóley, ajedrez, natación, etc.). Se desarrollaran preferentemente martes y jueves deportivos. Tienen como finalidad promover la integración del grupo humano y mejora del clima laboral de la organización, importantes para un mejor desempeño del trabajador en sus labores.

Las visitas serán realizadas a museos y/o lugares históricos con la finalidad de fomentar la conciencia marítima nacional del personal y familiares.

Las jornadas de salud deberán comprender la promoción y prevención de la salud a través de campañas (Vacunación. Despistajes, colesterol, triglicéridos, diabetes, toma de presión arterial, peso), prevención oftalmológica y charlas o talleres (Gimnasia laboral-Espalda y Columna, etc.)Se efectuarán con profesionales de la salud y no irrogarán gasto alguno a la entidad.

La atención psicológica se brindará con la finalidad de favorecer el manejo de la tensión laboral (Control del riesgo psico-social) y mejora del ambiente laboral, importantes para lograr un mejor desempeño del trabajador en sus labores.

Las Becas de estudio de Pre-grado están dirigidas a los trabajadores y/o hijos, se otorgarán según lo previsto en el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas, aprobado con la Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre de 2008.

Respecto de las actividades comprendidas dentro del presente Plan, excepto las correspondientes al rubro "Formación y Educación", los trabajadores serán considerados en comisión de servicios para cumplirlas. Si las actividades del rubro "Formación y Educación" se realizaran en horas laborables, serán compensadas.

  
Jefe de la Sección de Personal de  
la Escuela Nacional de Marina Mercante  
"Almirante Miguel Grau"  
José Manuel Anglas Coveñas  
ABC  
CAL: 34943

Anexo a la R/D N° 091 DE/ENAMM de fecha 28.03.2012

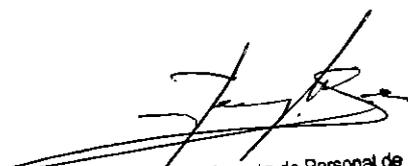
## PROGRAMA DE BIENESTAR DEL TRABAJADOR AÑO 2012

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	COSTO ESTIMADO
<b>RECREATIVAS</b>		
JORNADAS DE INTEGRACION	SEMESTRAL	S/. 0.00
PASEOS	<b>27 ABRIL (DIA DEL TRABAJADOR)</b> RESTAURANTE CAMPESTRE MESA DE PIEDRA-CIENEGUILLA	S/. 6,000.00
	<b>28 DICIEMBRE ( ANIVERSARIO DE LA ENAMM)</b> RESTAURANTE CAMPESTRE MESA DE PIEDRA-CIENEGUILLA	S/. 6,000.00
SALUDOS POR CUMPLEAÑOS MENSUALMENTE	ULTIMO DIA HABIL DEL MES.	S/. 150.00
SALUDO POR EL DIA DE LA SECRETARIA 26 DE ABRIL	26 DE ABRIL BRINDIS EN EL CASINO DE CADETES	S/ 150.00
SALUDO POR EL DIA DEL TRABAJADOR 01 DE MAYO	27 DE ABRIL BRINDIS EN EL CASINO DE CADETES	S/. 150.00
SALUDO POR EL DIA DE LA MADRE 13 DE MAYO	11 MAYO BRINDIS EN EL CASINO DE CADETES	S/.150.00
SALUDOS POR EL DIA DEL PADRE 17 DE JUNIO	15 JUNIO BRINDIS EN EL CASINO DE CADETES	S/.150.00

  
 Jefe de la Sección de Personal de  
 la Escuela Nacional de Marina Mercante  
 "Almirante Miguel Grau"  
 José Manuel An la Coveñas  
 A.C.  
 CAL: 34943

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD	COSTO ESTIMADO
<b>CULTURALES</b>		
VISITAS A MUSEOS	SEMESTRALMENTE JUNIO-OCTUBRE	S/. 200.00
<b>SALUD OCUPACIONAL</b>		
JORNADAS DE SALUD INTEGRAL	SEMESTRAL ( ABRIL-NOVIEMBRE)	GRATUITA
ATENCION PSICOLOGICA	SEMESTRAL	GRATUITA
ATENCION ODONTOLOGICA	TRIMESTRAL	GRATUITA
<b>FORMACION Y EDUCACION</b>		
CURSOS QUE IMPARTE LA DIRECCION DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	MENSUAL	MENSUAL-SEGÚN APERTURAS DE CURSOS Y DISPONIBILIDAD
ESTUDIOS DE PRE GRADO PROGRAMA ACADEMICO DE MARINA MERCANTE Y PROGRAMA ACADEMICO DE ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	SEMESTRALES	BECAS OTORGADAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO Y CONVENIOS.
ESTUDIOS DE MAESTRIA PROGRAMA ACADEMICO DE POST GRADO EN ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	SEMESTRALES	BECAS OTORGADAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO Y CONVENIOS.

  
 Jefe de la Sección de Personal de  
 la Escuela Nacional de Marina Mercante  
 "Almirante Miguel Grau"  
 José Manuel Anglas Coveñas  
 ABC 10  
 C 201 2243

**ANEXO N°002**

Anexo a la R/D N° 091 DE/ENAMM de fecha 28.03.2012

**RUBRO PRESUPUESTAL**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>COSTO ANUAL</b>
ACTIVIDADES RECREATIVAS (02 PASEOS) ABRIL DICIEMBRE	S/. 12,000.00
ACTIVIDADES DE INTEGRACION ( SALUDOS POR CUMPLEAÑOS DE TRABAJADORES MENSUALMENTE) ULTIMO DIA HABIL DE CADA MES	S/. 1,500.00
ACTIVIDADES RECREATIVAS (SALUDOS VARIOS) POR CONMEMORARSE	S/. 1,050.00
VISITAS ( COSTO DE MOVILIDAD) JUNIO	S/. 200.00
VISITAS ( COSTO DE MOVILIDAD) OCTUBRE	S/. 200.00
<b>TOTAL :</b>	<b>S/. 14,950.00</b>



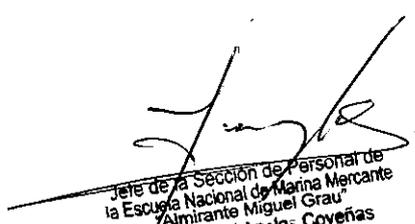
Jefe de la Sección de Personal de  
la Escuela Nacional de Maestros Mercantes  
"Almirante Miguel Grau"  
José Manuel An la Covarrías  
P.O.C.  
CAL: 34943

**ANEXO N°004**

Anexo a la R/D N° 091 DE/ENAMM de fecha 28.03.2012

**BECAS SOLICITADAS PARA LLEVAR CURSOS EN LA DIRECCION DE CAPACITACION Y  
ENTRENAMIENTO**

<b>N°</b>	<b>N° DE BECADOS</b>	<b>CURSOS</b>	<b>BECA</b>
01	04	SUFICIENCIA MANEJO EMBARCACION NO RAPIDOS Y FAMILIARIZACION CON BUQUES TANQUES	100%
02	04	FAMILIARIZACION CON BUQUES TANQUES	100%
03	06	FORMACION BASICA DE SEGURIDAD	100%
04	03	PREVENCION Y LUCHA CONTRA INCENDIOS-AVANZADOS.	100%
05	05	SEGURIDAD SOCIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIALES	100%
06	03	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA PERSONAL	100%
07	05	INSTRUCTOR OMI	100%



Jefe de la Sección de Personal de  
la Escuela Nacional de Marina Mercante  
"Almirante Miguel Grau"  
José Manuel Anzures Covañas  
ASC  
CAL: 34943

**ANEXO N°003**

Anexo a la R/D N° 091 DE/ENAMM de fecha 28.03.2012

**BECAS SOLICITADAS PARA EL PROGRAMA ACADEMICO DE MARINA MERCANTE**

N°	TRABAJADOR	HIJO (A)	PROGRAMA	BECA
01	MANYARI MONTEZA VICTOR ELIAS	MANYARI TORRES VICTOR DAVID	MARINA MERCANTE	100%
02	QUEVEDO FIGUEROA IVAN CARLOS	QUEVEDO CARRANZA CARLOS JESUS	MARINA MERCANTE	100%

**BECAS SOLICITADAS PARA EL PROGRAMA ACADEMICO DE ADMINISTRACION****MARITIMA Y PORTUARIA**

N°	TRABAJADOR	HIJO (A)	PROGRAMA	BECA
01	RAMIREZ VILLAVICENCIO JORGE ANDRES	RAMIREZ RAMOS MAYRA MILAGROS	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	100%
		RAMIREZ RAMOS BRIGITTE ALEJANDRA	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	50%
02	FALCON CARBAJAL EDGAR	FALCON CUSINGA JULIO DAVID	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	100%
03	HERNANDEZ SUAREZ EDWIN LEONARDO	HERNANDEZ HUAMAN YANINA ISABEL	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	100%
04	BIANCHI MONTERROZO JOSE ALBERTO	BIANCHI VALIENTE PIERO BENJAMIN	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	100%
05	PASAPERA DE LA CRUZ JHONNY	PASAPERA BENITES ANTHUANET NICOLSS	ADMINISTRACION MARTITIMA Y PORTUARIA	100%
06	VIVAS MATIAS DANIEL	VIVAS TUESTA MARCO ANTONIO	ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	100%
07	CERVANTES CHAUPIS FREDY EVER		ADMINISTRACION MARITIMA Y PORTUARIA	100%

  
 Jefe de la Sección de Personal de  
 la Escuela Nacional de Marina Mercante  
 "Almirante Miguel Grau"  
 José Manuel Anja Covarrías  
 A.C. 34943  
 CAL: 34943